

ORDENANZA N°: 124

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Apruébese la cesión de derechos y obligaciones efectuada por la **Sra. Verónica Cecilia Giménez, D.N.I. 30.645.251, CUIT/L 27-30645251-2,** argentina, mayor de edad y el **Sr. Sergio Fernando Bossi, D.N.I. 22.731.588, CUIT/L 20-22731588-2,** argentino, mayor de edad, ambos casados entre sí, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña 1306 de la Ciudad de Las Varillas, Provincia de Córdoba, por una parte, como **CEDENTES/BENEFICIARIOS.** La presente cesión de derechos la ejecuta a favor de la Municipalidad de Las Varillas, CUIT: 30-66918833-8, respecto del bien inmueble que se describe como: **“Un LOTE ubicado dentro de una fracción que es parte de una superficie mayor, formada por la Quinta Número Dieciséis del plano de loteo “San Ramón”, con una superficie total de 03 has., 8603mts. 864 centímetros cuadrados; ubicada al Nor-Oeste de la Ciudad de Las Varillas. El inmueble se designa como Lote N°13 – Manzana “C”, que mide: 11mts.de frente sobre calle Clemente Soldano por 35,56mts. De fondo, lo que hace una superficie total de 391,16m2. Cuya Designación Catastral Municipal es C01 S01 M112 Manz. Of. 112 P13 L13”.**

Artículo 2: El inmueble descripto en el artículo primero ingresará como bien del dominio privado Municipal, en garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas por los cedentes/beneficiarios, que le corresponden por su condición de adjudicatarios al PLAN MUNICIPAL DE VIVIENDA MI FAMILIA MI HOGAR

ADHERENTE N° 00131 conforme los términos del art. 9 de la ordenanza 11/06. Cumplidas íntegramente las obligaciones asumidas por los cedentes/beneficiarios, el inmueble de que se trata será transferido por la Municipalidad de Las Varillas, directamente a estos, según los términos de la cesión de derechos y obligaciones suscriptas entre las partes, que se incorpora como parte de la presente ordenanza como anexo I.-

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, dese al R. M. y archívese.-

FECHA DE SANCIÓN: 18/07/2018

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 694/2018

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

DE FECHA 19/06/2018